

**OPINIÓN DEL REVISOR FISCAL ACERCA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SEPARADOS
DE CRUZ ROJA COLOMBIANA - SECCIONAL CALDAS
TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

Señores:

JUNTA DIRECTIVA

CRUZ ROJA COLOMBIANA - SECCIONAL CALDAS

Manizales, Caldas

(Cifras expresadas en pesos colombianos)

Opinión

He auditado los estados financieros separados de la **CRUZ ROJA COLOMBIANA - SECCIONAL CALDAS**, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y que incluyen el estado de situación financiera, el estado de resultados integrales, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas de los estados financieros.

En mi opinión los estados financieros separados, tomados de los registros de contabilidad expresan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera, los resultados y los flujos de efectivo de la **CRUZ ROJA COLOMBIANA - SECCIONAL CALDAS**, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022, de conformidad con el marco normativo contable inmerso en el anexo 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios.

Los estados financieros terminados el 31 de diciembre de 2021, fueron auditados por mí y en oficio con radicado M&A:IA:0175: 22, del 03 de mayo de 2022, emití un concepto favorable.

Fundamentos de la opinión

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– expuestas en el anexo técnico compilatorio y actualizado 4-2019 de las Normas de Aseguramiento de la Información, incorporado al DUR 2420 de 2015 a través del Decreto 2270 de diciembre 13 de 2019. Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección “Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros”.

Cabe anotar que me declaro en independencia de **CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL CALDAS**, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética establecidas en la Ley 43 de 1990 y el anexo 4 - 2019 del DUR 2420 de 2015. Adicionalmente, considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Otras cuestiones

Sin calificar nuestra opinión, a continuación presentamos los siguientes aspectos que llaman nuestra atención:

- 1) **DEFICIENCIAS EN FLUJOS DE CAJA:** A diciembre 31 de 2022 y no obstante el crecimiento favorable en los resultados, aún persisten las deficiencias de flujo de caja en la entidad para atender el pago oportuno de sus cuentas por pagar.
 - De acuerdo con el informe de cuentas por pagar por edades en la cuenta contable 2335 costos y gastos por pagar se presenta un saldo de **\$3.371.024.000**, de los cuales la suma de **\$527.156.400** se encuentran vencidos a más de 360 días. Al respecto, es importante resaltar que de estos valores la suma de **\$202.205.400** corresponde al tercero UNIDAD RESPIRATORIA RESPIRAR LTDA., cuyas condiciones de pago están sujetas a la facturación y al recaudo (según contrato firmado), con los otros terceros se tienen acuerdos verbales (no documentados).
 - A diciembre 31 de 2022, se tienen dotaciones al personal por valor de **\$242.800.000**, de las cuales un valor de **\$229.200.000** corresponden a vigencias anteriores, aclarando que las dotaciones de 2022, se entregaron hasta agosto.

Responsabilidad de la administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

Los estados financieros separados certificados que se adjuntan son responsabilidad de la administración, quien supervisó su adecuada elaboración de acuerdo con los lineamientos incluidos en el anexo técnico compilatorio 2 del DUR 2420 de 2015 y sus modificatorios, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptadas por la **CRUZ ROJA SECCIONAL CALDAS**.

Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones a las que haya lugar, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. La Junta directiva y la administración son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la entidad.

Responsabilidad del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros:

Mi responsabilidad consiste en obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información.

Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros debidos a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros, mas no expresar una opinión sobre la eficacia de este.

También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de **CRUZ ROJA SECCIONAL CALDAS**, y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la entidad, así como lo adecuado de la utilización, por la administración, de la hipótesis de negocio en marcha, y determinar, sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en marcha.

Adicionalmente, debo comunicar a los responsables del gobierno de la entidad el alcance de la auditoría, el momento de su realización y los hallazgos significativos, y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Manifiesto que durante el 2022, la **CRUZ ROJA COLOMBIANA - SECCIONAL CALDAS**, llevó su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable.

Además, informo que durante el año 2022 los actos de los administradores de la entidad se ajustaron a los estatutos y a las decisiones de la Junta Directiva; que la correspondencia, los comprobantes de contabilidad y los libros de actas se llevan y conservan debidamente; y que la entidad efectuó en forma correcta y oportuna los aportes al sistema de seguridad social integral.

Por último, declaro que el informe de gestión de la administración guarda la debida concordancia con los estados financieros de la entidad.

Opinión sobre el control interno y el cumplimiento legal y normativo

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.21.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, en desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, relacionados con la evaluación de si los actos de los administradores de la entidad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Junta Directiva y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia

de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado presentado según oficio M&A:IA:0133: 23 de marzo 10 de 2023, aplicando el estándar internacional de trabajos para atestiguar 3000, aceptado en Colombia.

Atentamente,



EDUARDO ALBERTO ARIAS ZULUAGA

C.P. Revisor Fiscal con T.P. 15357 -T

En representación de **NEXIA MONTES & ASOCIADOS S.A.S.**

Registro N° 312

Calle 57 N° 24A - 53

M&A:IA:0135: 23

Manizales, marzo 10 de 2023

Elaboró: EAAZ

Revisó: EAAZ - YMAL

Aprobó: DLC